

C O N T E N I D O

PRIMERA PARTE: DISEÑO Y EJECUCION DEL ESTUDIO Pág.

I. Objetivos	1
II. Metodología.....	2
III. Hipótesis Teóricas del Estudio.....	10

SEGUNDA PARTE: RESULTADOS DEL ESTUDIO

A. Estructura Interna.	I. Gobierno Universitario	17
	II. Representación Estudiantil	19
	III. Representación de los Egresados	23
	IV. Organización de la Actividad Universitaria	24
B. Personal.	V. Carrera Docente y de Investigadorc.....	28
	VI. Libertad de Cátedra	29
C. Relaciones con el Exterior.	VII. La Política en la Universidad	33
	VIII. Relaciones entre la Universidad Nacional y el Estado	35
	IX. Planificación de la Actividad Universitaria ...	42
	X. Universidad y Comunidad	45
D. Destinatarios directos: alumnos.	XI. Función Formativa de la Universidad	49
	XII. Admisión y Permanencia de Alumnos en la Univ..	51
E. Recursos	XIII. Presupuesto Universitario	53
F. Universidades privadas.	XIV. Universidades Privadas	55
	XV. Títulos Académicos y Habilitación Profesional..	56
G. Conclusiones	XVI. Conclusiones	57

PRIMERA PARTE.- DISEÑO Y EJECUCION DEL ESTUDIO.

I. OBJETIVOS.

El estudio fue iniciado a pedido del delegado por la Universidad Nacional de Córdoba ante el Consejo formado para asesorar al Gobierno Nacional, en la elaboración de la legislación que debe regir a las universidades en el país. Dicho delegado expresó que le interesaba llevar al seno de aquella comisión, no solamente su opinión personal, sino asimismo el pensamiento de los distintos sectores de la comunidad universitaria e incluso sectores extra-universitarios afectados por la actividad universitaria.

Al aceptar realizar el estudio, lo hicimos con la idea de que él permitiría así a los sectores afectados por la vida universitaria, preocupados por ella y capacitados para evaluarla, tener alguna influencia en la nueva legislación a sancionarse. Pensamos que los distintos miembros de la comunidad universitaria, desde los ángulos específicos de experiencia en que se encuentran, tienen una gran riqueza de información y de pensamiento acerca de los aspectos positivos y negativos de las distintas maneras de encarar la acción universitaria. Pensamos que ellos, que serán los directamente afectados por la ley universitaria y los encargados de ejecutarla, tienen derecho a aspirar a que se les escuche o consulte acerca del contenido a darse a tal legislación. En síntesis, la nueva legislación se enriquecería con los aportes de la comunidad y la comunidad tendría posibilidad de ver sus anhelos realizados en tal legislación.

Por otra parte, además del objetivo práctico señalado, la investigación tiene para nosotros, otros objetivos de gran interés.

(1) En primer término, impedir que la gran riqueza de pensamiento creada por esta generación universitaria se pierda en gran parte. Nuestro estudio permitiría su sistematización para que las soluciones que ellos hallaron se entronquen en el árbol acumulativo de la cultura, antes de que desaparezcan con ellos; (2) él tiene otra consecuencia inmediata importante: aún cuando gran parte o la totalidad del pensamiento reco-

gido en nuestra investigación no tuviese influencia en la elaboración de la ley universitaria que actualmente se prepara, pensamos que el mismo, recogido y sistematizado por nosotros, deberá ser tenido en cuenta tanto para la futura elaboración de estatutos universitarios por la misma Universidad, como en las futuras reformas legislativas que se realicen; (3) en tercer término, pensamos que de esta manera, puede crearse el hábito de consultar a la comunidad universitaria y a otras comunidades, en lo concerniente a su propia legislación.

Además, desde el punto de vista teórico, nos interesa conocer: (1) De qué manera las particulares formas de inserción de los sectores entrevistados en la comunidad, determinan sus actitudes hacia los distintos aspectos de la legislación universitaria; (2) en especial nos interesaba en el ámbito de la comunidad universitaria, determinar cómo las dimensiones juventud-madurez (experiencia) y compromiso académico, influyen sobre las actitudes hacia la innovación, la verticalidad política, la especificidad o difusión de la misión universitaria, el control del nivel universitario, la función formativa de la universidad y la planificación; (3) nos interesa también conocer el grado de consenso existente acerca de la estructura legal universitaria; (4) el grado de acuerdo existente entre la estructura universitaria y las aspiraciones de distintos sectores de la comunidad universitaria y sectores extra-universitarios vinculados a la universidad; (5) la aspiración innovadora en la universidad y cómo está distribuida; (6) el grado de adaptación de la mentalidad universitaria a las corrientes de pensamiento de los medios académicos de países industrializados.

II. METODOLOGIA.

1. Instrumento.

Para la consulta, se consideró apropiada la preparación de formularios, para su aplicación a los miembros de la comunidad a estudiar. Para preparar dicho formulario, se procedió como sigue:

a. En primer término, se preparó un "temario de sondeo", conjunto de preguntas abiertas y muy amplias sobre el posible contenido

de la ley universitaria; en él, además de preguntar en general, qué debe contener la ley universitaria y qué reformas deben hacerse a la universidad, se pregunta también, en forma amplia, cómo debe estructurarse el gobierno universitario, el papel que en él deben jugar distintos sectores de la comunidad universitaria, inquiriéndose además, sobre las relaciones de la universidad con el estado (autonomía, libertad de cátedra, presupuesto, decisión sobre nuevas facultades y carreras, universidades privadas) y con la comunidad. (Ver anexo 1).

b. El "temario de sondeo" se entregó, en primer término a profesores, ex-consejeros (por los profesores por los egresados y por los estudiantes), ex-Rectores, dirigentes estudiantiles (en especial los miembros de la "Mesa Coordinadora" de agrupaciones estudiantiles), cuidando obtener en todos los niveles, respuestas de personas que representaban tanto sectores favorables a una estructura de autoridad vertical de la universidad, como los partidarios de una mayor participación de los sectores estudiantiles en el gobierno universitario, respuestas de profesores de distintas edades, de distintas facultades, tanto de aquéllos dedicados a la docencia, como de los dedicados a la investigación, etc. De tal modo, esperábamos que sus respuestas nos permitieran detectar, en primer término, todos los aspectos de la ley universitaria que resultan salientes para cualquier sector universitario y, y en segundo término, la mayoría de las alternativas que permitan a cada sector expresar su pensamiento respecto de cada uno de los aspectos considerados. Si ello ocurría, podríamos elaborar sobre la base de estas respuestas el cuestionario cerrado, en el cual los entrevistados podrían emitir sus respuestas cómodamente, con solo adherirse a una alternativa de las previstas en cada aspecto, haciendo así posible la cuantificación de los resultados.

c. Realizamos el análisis de las respuestas al temario de sondeo de un grupo de cerca de un centenar de profesores y algunos estudiantes. Después de analizar algunas decenas de respuestas, encontramos que, por lo general, casi todo lo que se decía en cada nueva respuesta, estaba ya sugerido por alguna respuesta anterior, por lo cual de-

como responsables de la docencia e investigación en la universidad, tenían mucho importante que aportar y podían aspirar a ser escuchados en esta consulta. El temario de sondeo se envió también a algunos colegios profesionales. No se envió a otras instituciones que se pensaba incluir en la consulta (sindicatos, Iglesia, periódicos, establecimientos educacionales, asociaciones empresariales, etc.) debido a falta de tiempo y al hecho de que, tal información, para ser representativa del pensamiento de tales grupos de presión, requeriría una investigación sistemática completa para cada uno. No se envió el cuestionario cerrado a las asociaciones profesionales (colegio de abogados, colegio médico, centro de ingenieros, etc.) porque no se veía mucha utilidad en cuantificar las respuestas de un pequeño grupo dirigente a las preguntas cerradas de nuestro cuestionario final.

3. Aplicación del instrumento.

El cuestionario iba precedido de una explicación sobre cómo llenarlo personalmente (Ver anexo 3), indicándose además, a los profesores, que si tenían dificultades podían concurrir al Instituto de Sociología o hablar por teléfono para solicitar aclaraciones. Se distribuyó a todos los profesores, jefes de trabajos prácticos y auxiliares de investigación de la Universidad Nacional de Córdoba; la gran mayoría se distribuyó a través de las secretarías de cada facultad; algunos debieron ser distribuidos personalmente en las casas de los profesores, por haber sido éstos sancionados recientemente, en consecuencia, no concurrir a la universidad. Este cuestionario, al igual que el "Temario de Sondeo", iba acompañado de una nota explicativa de los propósitos del instrumento, la urgencia con que las respuestas eran requeridas y, sin insinuar ningún carácter compulsivo, "rogando" responder a la brevedad. (Ver anexo 4).

En la carta se pedía a los encuestados, que hicieran llegar el cuestionario, una vez respondido, al Instituto de Sociología. La mayoría de los que respondieron hasta el 12 de Noviembre, fecha del presente informe, lo trajeron personalmente, deseando, en muchos casos, hablar

respuestas del 18% de la población encuestada, que eran las únicas que habían llegado hasta el momento a nuestro poder. Si bien no podemos aducir estadísticamente que este 18% represente al total de la población estudiada, podemos sí afirmar que las razones expresadas por el resto de la misma para demorar su respuesta, y el hecho de que muchos enviaron sus respuestas (aunque no pudieron incluirse ya en este primer análisis), sugiere que no es muy distinta la población de los que respondieron, de la de los que no respondieron, salvo en el hecho de que los primeros muestran un mayor interés por el estudio. En consecuencia, dejando en suspenso la conclusión acerca del sentir de la población total, consideramos de suma importancia hacer llegar a la comisión asesora, un primer análisis de las respuestas de aquéllos que tuvieron la diligencia de contestar en un breve plazo, respondiendo favorablemente al ofrecimiento que se les realizó, en el sentido de que hagan oír su voz para la nueva estructura legal de la universidad.

Se resolvió proceder a un análisis manual, ya que no se requerían complicadas tabulaciones multidimensionales sino, al menos en esta etapa, simplemente los resultados globales, clasificados de acuerdo a las principales variables independientes (cargo, antigüedad, edad, facultad, sexo, dedicación, actividad docente-investigativa). El tener que codificar, supervisar la codificación, perforar tarjetas y verificar la perforación, más el análisis con máquinas, nos hubiera llevado mucho más tiempo para este primer análisis.

Para el análisis manual, se prepararon grandes planillas, en donde se volcaron todos los datos que en las mismas quedaban automáticamente clasificados, de acuerdo a las variables independientes consideradas. Se sacaron luego los totales marginales de las planillas, y ellos se pasaron a planillas más pequeñas, donde las respuestas a cada pregunta eran clasificadas de acuerdo a una variable independiente por planilla.

- a. La no verticalidad, ya que verticalidad implica sumisión de toda innovación a la estructura de poder pre-existente, dominada por los "maduros".
 - b. Innovación organizativa y administrativa, por su menor resistencia al cambio.
 - c. Representación universal, por su menor interés en preservar niveles.
 - d. Difusión política, por su menor capacidad de limitar friamente su entrega, y mayor grado de duda sobre los límites impuestos a su actividad por la estructura existente, y de la bondad de tal estructura.
 - e. Injerencia activa en la vida social, por la misma razón.
 - f. Planificación, por ser un concepto relativamente nuevo.
 - g. Indiscriminación de niveles, por no tener fe en los criterios de discriminación ni en los niveles, ni tener apego por ellos.
 - h. Pluralismo gremial, por la tendencia a no aceptar limitaciones.
 - i. Investigación, por su mayor inclinación a avanzar en el conocimiento (a través de investig.) que a preservarlo y perpetuarlo a través de la enseñanza.
 - j. Formación, por su mayor deseo de soluciones totales, por oposición al mero interés de obtener informaciones específicas, que supone la aceptación confiada de una estructura total previa, que el joven pone en duda.
 - k. Acceso universal a la universidad, pues el joven pone en tela de juicio los criterios que el mundo adulto emplea para fundar restricciones.
 - l. Vinculación en otras instituciones. Por la misma razón que d. y e.
- Se considerará entonces indicador de "juventud" en el sentido indicado:
- a. Edad más baja.
 - b. Antigüedad menor.
 - c. Facultades de disciplinas y profesiones menos institucionalizadas: Filosofía, IMAF, Ciencias Químicas.
 - d. Comienzo de la carrera docente universitaria: Jefes de Trabajos

Prácticos, Auxiliares de Investigación.

2. Otra variable sub-yacente al conjunto de variables independientes es la referida al tipo de dedicación del profesor a su cátedra y disciplina. El profesor puede poner la vida académica por encima de sus demás valores ocupacionales, dedicándose en forma exclusiva a ella. Por lo general tal dedicación predominante se caracteriza asimismo por una inclinación hacia la investigación, o sea hacia avanzar más en la disciplina, más allá de la simple repetición de conceptos. También las personas que tienen tal orientación de énfasis en los valores académicos no se conforman con el título profesional recibido sino que continúan su trabajo en la materia después de recibido hasta obtener el título académico máximo. Ciertas dependencias de la universidad (ej. IMAF) implican por sus características tal tipo de orientación. Llamaremos a esta orientación: de Compromiso académico.

Esperamos que las personas con mayor compromiso académico, muestren una inclinación más favorable que los demás hacia:

- a. La innovación organizativa y administrativa, ya que tienen sumo interés en adaptar las estructuras a las necesidades del progreso académico.
- b. Planificación, por ser ésta una orientación que requiere una organización eficiente de recursos en base a estudios sistemáticos y realistas; ella está de acuerdo con la mentalidad del hombre moderno de compromiso académico que aspira a una investigación sistemática y rigurosa de la realidad; además éste conoce y confía en que la planificación permitirá implementar las innovaciones que la universidad necesita.
- c. Cuidar los niveles, más que indiscriminación en el acceso y permanencia en la carrera de parte de estudiantes de escasa capacidad y vocación. En efecto, su respeto por la disciplina les lleva a tratar por todos los medios de evitar la mediocridad y desprestigio de la misma.
- d. Investigación. Su compromiso con su disciplina les lleva a buscar, profundizar y avanzar en ella, más que quedarse en una re-

petición estática.

- e. Representación calificada. Su compromiso académico les lleva a pensar que la elección de representantes estudiantiles debe hacerse en función del beneficio de la disciplina de que se trate, más que de la pura voluntad del estudiantado. Para ello se considera que los estudiantes deben tener cierto nivel para que puedan afrontar una responsabilidad directiva. Deben por ejemplo ser de los últimos cursos y tener un promedio alto de clasificaciones.

Se considerarán indicadores de "compromiso académico" en el sentido indicado:

- a. Dedicación exclusiva.
- b. Título máximo.
- c. Dedicación a la investigación.
- d. En alguna medida: Nivel formal alcanzado: Titular.

3. Existen grados tanto en las variables independientes como en las dependientes. Suponemos que existe una variación concomitante gradual unilineal en la dirección indicada en hipótesis 1 y 2.

4. No existe necesariamente correlación positiva ni negativa entre "juventud" y "compromiso académico". Por lo tanto, sin considerar grados intermedios, podríamos distinguir cuatro tipos de profesores combinando dicotómicamente los polos de tales variables:

	Joven	Maduro
Compromiso académico	1	2
Otro compromiso	3	4

5. Los cuatro tipos indicados podrían ser empujados en direcciones opuestas o coincidentes por las dos variables consideradas. En efecto,

Tipo 1.- (joven con compromiso académico)

- a. Es empujado por ambas variables independientes hacia la innovación, planificación e investigación.
- b. Es empujado solamente por la variable edad hacia la no verticalidad, difusión política, ingerencia activa en la vida social.

pluralismo gremial y formación.

c. Es empujado por su edad hacia indiscriminación de niveles, y por su compromiso académico hacia el celo por los niveles. Es empujado por su edad hacia la representación universal y por su compromiso académico hacia la representación calificada. Es empujado por su edad hacia el acceso universal a la universidad, y por su compromiso académico hacia el acceso calificado. En estos casos de oposición entre la tendencia edad y compromiso académico, pensamos que prevalecerá la influencia de éste último, pues el mismo es producto de una decisión tomada por el joven, e implica dejar de lado en cierta medida ciertas orientaciones propias de su edad. Sin embargo, seguramente la influencia de la variable compromiso académico será menor en tales ítems debido a la influencia atenuadora de la variable edad. En otras palabras, el tipo 1 mostrará una tendencia a favorecer el celo por niveles, representación calificada y acceso calificado, pero tal tendencia tendrá menor intensidad que en el tipo 2, ya que en éste tanto el compromiso académico como la edad llevan al profesor a poner énfasis en niveles y calificación.

Tipo 2.- (maduro con compromiso académico)

- a. Es empujado por ambas variables hacia celo por niveles, representación calificada y acceso calificado.
- b. Es empujado solamente por la variable edad hacia verticalidad, no difusión política, no ingerencia activa en la vida social, agremiación única e información específica.
- c. Mientras compromiso académico empuja hacia innovación, planificación e investigación, edad empuja en direcciones opuestas.

Sin embargo, pensamos que también aquí la variable compromiso académico empujará con más fuerza que la variable edad, de modo que en este tipo se dará una tendencia hacia la innovación, planificación, e investigación, aunque en menor grado que el tipo 1, debido a la influencia atenuadora de la edad. La razón es la misma que la dada para el tipo 1, en el sentido de que el compromiso producto de una decisión, puede poner al individuo por encima de sus limitaciones temporales, no

sólo haciéndole quemar etapas como en el caso del tipo 1, sino también impidiendo los efectos conservadores de la experiencia,

Tipo 3 y 4.- Son los tipos 2 y 1 invertidos , y se aplican iguales consideraciones pero a la inversa, siempre prevaleciendo la influencia de compromiso académico sobre la influencia de edad, en caso de conflicto.

VARIABLES CONSIDERADAS

I. Independientes.

1. Cargo (Titular, adjunto, Jefe de T. Prácticos, Auxiliar de Investigación)
2. Título (máximo- otro)
3. Dedicación (exclusiva - semi-exclusiva - ordinaria)
4. Facultad.
5. Antigüedad (menos de 5 años - 5 años a más)
6. Edad (menos de 30, 30-40, 40-55, más de 55)
7. Actividad académica: docencia - investigación.
8. Sexo.

II. Dependientes. Actitudes hacia:

1. La innovación organizativa y administrativa (pregs. 3, 4, 20, 21, 22, 62, 63, 64, 82, 85 inc. n, v, w). Actitud favorable - vs.- desfavorable.
2. Verticalidad de gobierno:
 - a. Estudiante dirigente - vs.- dirigido (preguntas 1, 2, 6, 7, 8, 85 inc. f y e')
 - b. Universidad autónoma - vs.- dirigida (preguntas 39, 40, 41, 50, 68, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 84, 85 inc. b, c y g)
 - c. Estatismo - vs.- pluralismo (preguntas 78, 79, 80, 81)
 - d. Poder ejecutivo - vs.- deliberativo (preguntas 5, 85 inc. t)
3. Especificidad académica - vs.- difusión política (preguntas 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 85 inc. d, e, h, n, x, y)

4. Neutralidad observadora - vs.- ingerencia activa en la vida social (preguntas 19 a 39, 85 inc. d, e, h, n, x, y, 42 a 46, 56)
5. Especificidad académica - vs.- vinculación con otras instituciones (preguntas 47, 48, 76)
6. Celo por niveles controlando acceso y permanencia del estudiante - vs.- acceso y permanencia universal e indiscriminado (preguntas 58, 59, 60, 64, 67, 85 inc. o, p, t, s, k)
7. Representación universal - vs.- calificada (preguntas 9, 11 al 17)
8. Pluralismo gremial - vs.- centro único (preg. 18)
9. Información - vs.- formación (preguntas 85 inc. q, z, a')
10. Investigación - vs.- docencia (preguntas 67, 85 inc. m)
11. Planificación - vs.- Improvisación (preguntas 49, 51, a 58, 83, 85 inc. s, g, h)

IV. Futuras etapas del trabajo

Se procurará completar el máximo posible de respuestas que puedan obtenerse (se calcula llegar a obtener las respuestas del 50% de los profesores), y sistematizar asimismo la información sobre razones para no responder.

Las respuestas así obtenidas se analizarán a efectos de determinar si ellas modifican en alguna medida las conclusiones a que llegamos en el primer análisis. Pensamos que la modificación, de existir, será pequeña, por las razones expuestas más arriba (no hay motivo para pensar que la demora signifique un cambio significativo en el sentido de las respuestas).

Se realizará asimismo un análisis más refinado, viendo cómo actúa cada variable independiente en presencia de cada una de las otras variables independientes.

Se completará asimismo el análisis del material cualitativo correspondiente a las respuestas al "temario de sondeo", y a comentarios marginales agregados a las respuestas al cuestionario cerrado último.

De inmediato se completará el análisis de los cuestionarios reci-

mente en ciertos aspectos del gobierno universitario (40%). Únicamente el 24% niega toda intervención al estudiante en el gobierno universitario. Contrariamente a lo esperado, los jefes de trabajos prácticos aceptan la participación del estudiante "en todas las cuestiones del gobierno universitario" en una proporción ligeramente menor (26%) que profesores adjuntos (31%) y titulares (30%). De todos modos, con estas ligeras variaciones la tendencia es la misma en los tres niveles docentes.

II. REPRESENTACION ESTUDIANTIL.

La gran mayoría de los encuestados (83%) admite la representación estudiantil en el gobierno universitario, ya sea "tanto en el consejo superior como en los consejos directivos" (33%), únicamente en los consejos directivos (22%), o "solamente en ciertas comisiones pero no directamente en los consejos" (28%). Solamente el 11% expresa que "los estudiantes no deben tener representantes en el gobierno universitario". Tal tendencia se da con gran similitud en los tres niveles docentes estudiados (titulares, adjuntos y jefes), aunque, como lo esperábamos, la tendencia a admitir a los estudiantes aún en el consejo superior es ligeramente mayor en los jefes de trabajos prácticos (37%), y la tendencia a no admitir representantes estudiantiles en el gobierno universitario es ligeramente mayor entre profesores titulares (15%).

Respondiendo a la pregunta 9, solamente el 9% de los docentes expresa una opinión contraria a la existencia de las agrupaciones estudiantiles, admitiendo la mayoría (59%) que tales representantes deben ser elegidos por votación de sus compañeros.

Conforme lo esperábamos, los profesores titulares se muestran ligeramente más restrictivos, ya que el 11% expresa una opinión contraria a la existencia de representación estudiantil, y solamente el 52% admite que ellos deben ser elegidos por votación de sus compañeros. Con todo, su opinión se acerca mucho a la de adjuntos y jefes de trabajos prácticos, favoreciendo la representación estudiantil, lo

que sugiere una tendencia común en el claustro docente, sin distinción de niveles.

En cuanto a la forma de elección de los representantes estudiantiles por sus compañeros, respondiendo a la pregunta 11, el grupo más importante (49%) se manifiesta partidario de la elección directa, mientras sólo el 21% propicia que sean elegidos indirectamente por delegados elegidos por cada curso, mientras el 10% propicia otra solución, y el 18% no responde. El grupo más importante de no respuestas se da entre los titulares (28%), probablemente debido a su menor grado de acuerdo con la existencia de representantes estudiantiles y de su elección por sus compañeros.

La mayoría de los encuestados, respondiendo a la pregunta 12, expresa que los representantes estudiantiles deben ser elegidos entre los estudiantes de los últimos años (67%), mientras sólo una pequeña minoría (11%) expresa que deben ser elegidos de entre todos los estudiantes. Nuevamente encontramos que los profesores titulares muestran un criterio más restrictivo que adjuntos y jefes de trabajos prácticos, ya que solamente el 8% admite que tales representantes deben ser elegidos de entre todos los estudiantes. Sin embargo, nuevamente sus respuestas se aproximan mucho a las de los otros niveles docentes, mostrando un cierto consenso en cuanto a que los representantes estudiantiles deben elegirse de entre los más avanzados en la carrera.

Una segunda restricción que, según la pregunta 13, acepta la mayoría de los docentes entrevistados (77%), es que tales representantes estudiantiles deben elegirse entre estudiantes que cursen regularmente sus estudios (en el ritmo previsto en el plan de estudios). Solamente el 8,5% de los encuestados admite que "ellos pueden ser elegidos aún cuando el curso de sus estudios no sea regular". También en este aspecto los porcentajes para titulares, adjuntos y jefes de trabajos prácticos son muy semejantes, por lo cual debemos nuevamente admitir la existencia de un cierto consenso entre los tres niveles en el sentido indicado más arriba.

penden tal cosa). Los datos nos muestran nuevamente una tendencia general común en los tres niveles docentes consultados.

Según la pregunta 17, la mayoría de los docentes (52%), exige asimismo que los estudiantes cursen regularmente la carrera para que puedan votar en elecciones de sus representantes, mientras sólo una minoría (21%) admite que puede votar en tales elecciones "cualquier estudiante, aún cuando no curse regularmente su carrera". También en este aspecto los porcentajes de las respuestas de los tres niveles docentes se hallan muy próximos entre sí, mostrándose los jefes de trabajos prácticos ligeramente menos restrictivos que las otras dos categorías.

La mayoría de los profesores (69%) considera que debe permitirse a los estudiantes formar diversas agrupaciones estudiantiles, considerando algunos (34%) que deben además existir centros únicos, por facultad, donde estén representadas todas las agrupaciones estudiantiles, mientras otros (34%) consideran que no deben existir tales centros únicos (respuestas a la pregunta 18). En cambio solamente el 19% admite que deben existir centros únicos eliminando la diversidad de agrupaciones estudiantiles. Contrariamente a lo esperado, los jefes de trabajos prácticos favorecen más que las otras categorías docentes la existencia de centros únicos, con (23%) o sin (40%) eliminación de la variedad de agrupaciones estudiantiles. Sin embargo, la pequeña diferencia de porcentajes no es suficiente para desviar a este grupo de la tendencia general indicada más arriba, común a los tres niveles docentes.

En lo que respecta a la reglamentación de las agrupaciones estudiantiles, de acuerdo a la pregunta 19, las opiniones están divididas entre los que admiten que tales agrupaciones intervengan en política universitaria (42%), ya sea que se admita también que se limite su actuación a lo relacionado con problemas universitarios (34%), o que no se admita ninguna limitación a su actuación (8%). En cambio otro grupo algo más numeroso de profesores (52%) no admite tal cosa, expresando que "no deben existir agrupaciones estudiantiles" (5%) o

quiera sea su importancia (36%). Muy pocos atribuyen a rector y decanos el carácter de meros ejecutores de las decisiones tomadas por los consejos (5%), y muy pocos les confieren el ejercicio de la totalidad del gobierno universitario, dejando a los consejos meras funciones de asesoramiento (12%). Tal es la tendencia en los tres niveles docentes consultados, aunque los titulares tienen una tendencia más fuerte (42%), que adjuntos (30%) y jefes de trabajos prácticos (32%) a dejar al rector y los decanos la resolución de cuestiones que requieran trámite ágil, cualquiera sea su importancia. Ello probablemente se deba a que los más jóvenes (adjuntos y jefes de trabajos prácticos) tienen menos confianza en decanos y rectores (pertenecientes más bien a la generación de los titulares), y sienten que a través de los cuerpos deliberativos tendrán mayor oportunidad de ser escuchados. En igual sentido, en la pregunta 85-t, el 84% de los encuestados se manifiesta partidario del "fortalecimiento de la autoridad de rector y decanos", considerando el 49% que dicho principio debe establecerse expresamente en la ley, y el 35% que no debe establecerse expresamente en la ley. Unicamente el 12% expresa oposición a tal principio. Como en el caso anterior, conforme se esperaba, los jefes de trabajos prácticos son quienes más se oponen (18%), seguidos por los adjuntos (15%) y los titulares (5%).

Igualmente el 52% de los encuestados admite que "deben existir tribunales de ética universitaria, distintos de la autoridad universitaria y constituidos por profesores, para juzgar y sancionar las faltas a la ética en el profesorado universitario, mientras únicamente el 40% se manifiesta opuesto a la existencia de tales tribunales. Como lo esperábamos, son especialmente los jefes de trabajos prácticos los que se muestran más innovadores en este aspecto, (67%), si los comparamos con los profesores titulares (43%) y adjuntos (46%) en lo que se refiere a su aprobación de la existencia de tribunales de ética universitaria (respuestas a la pregunta 4).

nómicos. Hay consenso en los tres niveles docentes consultados acerca de este aspecto. Pensamos que tales opiniones demuestran una actitud innovadora de parte del cuerpo docente de la Universidad Nacional de Córdoba, orientada hacia una mayor jerarquización de sus roles y hacia un mayor nivel universitario.

En cuanto a las garantías que aseguren que la elección y permanencia de las personas en la carrera docente obedezcan a criterios que permitan el mejor cumplimiento de sus funciones, la casi totalidad de los encuestados admite la "idoneidad y capacidad como requisitos indispensables para el ejercicio de la cátedra", y la mayoría (52%) afirma que "idoneidad y capacidad" deben ser los "únicos requisitos para el ejercicio de la cátedra", mientras sólo el 36% expresa que ellos no deben ser los "únicos requisitos". La mayoría (73%) afirma que el carácter indispensable de idoneidad y capacidad para el ejercicio de la cátedra debe ser expresamente establecido en la ley, y una importante minoría (36%) afirma que el carácter de único requisito para el ejercicio de la cátedra atribuidos a capacidad e idoneidad debe establecerse expresamente en la ley. Tal énfasis indica la preocupación del profesorado para que se establezcan los medios para evitar que otros elementos de juicio ajenos al interés del buen ejercicio de la función universitaria intervengan en la elección o permanencia de sus docentes.

En concordancia con lo que acabamos de observar, según la pregunta 85-e, la gran mayoría de los encuestados se manifiesta contraria a la "discriminación ideológica de los profesores" (87%), afirmando también la gran mayoría (72%) que tal principio debe establecerse expresamente en la ley.

VI. LIBERTAD DE CATEDRA.

La casi totalidad de los profesores admite la libertad de cátedra, y la gran mayoría (82%) afirma que ella debe establecerse expresamente en la ley universitaria, según las respuestas a la pregunta 85-g. Tal tendencia se nota por igual en los docentes de los tres ni-

ideas políticas" por parte del profesor. Pensamos nuevamente que esto se debe, como insinuamos más arriba, al hecho de que los jefes, desde su posición más subordinada, perciben con mayor intensidad como arbitrariedad el hecho de que los profesores se valgan de su posición para favorecer sus intereses políticos.

La idea de que la libertad de cátedra no permite al profesor usarla para propagar sus ideas políticas surge asimismo de las respuestas a la pregunta 26, en que sólo una pequeña minoría (5%) admite que "los profesores tienen derecho a difundir sus ideas políticas en la universidad, procurando convencer a sus estudiantes o colegas para que adopten sus propias ideas políticas". En cambio la gran mayoría (87%) expresa que "los profesores no tienen derecho a difundir sus ideas políticas de tal manera en la universidad". Nuevamente aquí los jefes de trabajos prácticos se muestran ligeramente más restrictivos que adjuntos y titulares, lo que podría explicarse por las mismas razones que señalamos en el párrafo precedente.

Así como la gran mayoría se opone, como vimos, a una acción directa de difusión de ideas políticas, una mayoría, aunque menos numerosa, (58%) admite que "el profesor, en su cátedra, no debe pronunciarse respecto de ideologías o hechos políticos", mientras solamente el 3% admite que "el profesor, en su cátedra, tiene libertad de pronunciarse^o respecto de ideologías o hechos políticos", y apenas el 2% admite que "está obligado a pronunciarse" al respecto. Nuevamente los jefes de trabajos prácticos se muestran más restrictivos (69%) que adjuntos (59%) y titulares (51%), lo que consideramos podría explicarse por las razones expresadas en los párrafos anteriores.

A efectos de controlar de que manera tal actitud genérica hacia la libertad de cátedra se manifiesta en situaciones concretas, se presentó a los encuestados tres ejemplos de un profesor que expone una posición favorable a la monarquía, a la eliminación de la propiedad privada, y la eliminación de la familia monogámica y su suplantación por el amor libre, respectivamente. Se presentó estos tres casos para evitar que la respuesta sea influenciada por la ideología de izquier-

VII. LA POLITICA EN LA UNIVERSIDAD.

La gran mayoría de los encuestados (76%) considera, respondiendo a la pregunta 33 que "los problemas de política no universitaria sólo pueden ser tratados en la universidad como objeto de estudio científico, sin tomar partido", y solamente una pequeña minoría (11%) admite que "los problemas de política no universitaria pueden ser objeto de tomas de posición en la universidad". Conforme lo esperábamos, los titulares semuestran ligeramente más restrictivos (82%) que los adjuntos y jefes de trabajos prácticos.

Los encuestados no solamente propugnan que en la universidad no se tome partido respecto de los problemas de política no universitaria, sino que consideran, de acuerdo a la pregunta 34, "que ellos sólo deben ser tratados en las cátedras o institutos que tienen por objeto el análisis técnico de tales problemas" (70%), o que no deben ser tratados en la universidad (10%), y sólo el 12% admite que "los problemas de política extra-universitaria pueden tratarse en todos los ámbitos de la universidad, no sólo en aquéllos que tienen por objeto específico de estudio los aspectos políticos". Los tres niveles docentes tienden a coincidir en su tendencia a limitar el tratamiento de tópicos de política extra-universitaria, a aquellos ámbitos que tienen por objeto específico el análisis técnico de tales tópicos.

No es únicamente la actividad política de los profesores la que los encuestados intentan excluir o limitar en la universidad. De acuerdo a las respuestas a la pregunta 35, la gran mayoría (83%) afirma que "debe prohibirse en la universidad la actividad política que se origine en el estado, en favor de la política oficial del gobierno", y sólo el 5% afirma que debe permitirse tal actividad política oficialista. Los jefes de trabajos prácticos, como esperábamos, se muestran más restrictivos respecto de tal permisibilidad (1%), comparados con los adjuntos (11%) y los titulares (5%).

Del mismo modo, la mayoría de los encuestados (59%) afirma que "las autoridades o cuerpos de gobierno de la universidad no deben,

como tales, emitir opiniones o declaraciones relativas a la actualidad política, local, nacional o internacional". Solamente el 35% admite que tales cuerpos pueden emitir tal tipo de opiniones o declaraciones, y apenas el 1% expresa que deben emitirlas. No hay diferencias importantes entre las respuestas de los tres niveles docentes en este aspecto.

También la actividad política que se origina en los estudiantes, en favor de sus propias ideas políticas, debe prohibirse en la universidad según la gran mayoría de los encuestados (89%), mientras sólo el 5% admite que debe permitirse en la universidad tal actividad. Los jefes de trabajos prácticos se muestran más restrictivos (97%) que los adjuntos (84%) y titulares (89%), lo cual puede deberse a su mayor contacto con los estudiantes y su percepción más intensa de los aspectos negativos de la ingerencia de política extra-universitaria en la actividad estudiantil.

Para aclarar a qué tipo de actividad política se dirige la actitud restriccionista de los encuestados, introducimos en la pregunta 38, la distinción entre política partidista y orientación política más general o filosófica. Mientras el 89% expresa que la política partidista debe ser excluida de la universidad, solamente el 38% manifiesta que también la orientación política más general o filosófica debe ser excluida. Contrariamente a lo esperado, los jefes de trabajos prácticos se muestran más partidarios (53%) que adjuntos (43%) y titulares (26%) de la exclusión de la universidad de ambos tipos de política. Ello probablemente obedece a razones similares a las indicadas en el párrafo anterior.

Finalmente, los encuestados tienden a propiciar al control estatal para evitar los efectos negativos de la ingerencia política en la universidad. En efecto, respondiendo a la pregunta 39, solamente el 19% de los encuestados afirma que, "cualquiera sea la ideología que se enseñe en la universidad, se trata de algo que ella debe resolver por sí misma, sin intervención del estado. En cambio, la gran mayoría (77%) considera que "el autogobierno universitario no releva al

delegados de las universidades estatales, solos o acompañados de delegados de las universidades privadas, solos o acompañados de representantes del estado).

La mayoría de los encuestados considera que es la universidad misma quien debe decidir acerca de "las facultades o departamentos a crearse" (66%), "las profesiones, especialidades y áreas a fomentarse" (53%), "la designación y remoción de profesores" (87%), "los requisitos para la admisión de estudiantes" (73%), "la aprobación de planes de estudio" (64%), "el sistema de elección de los representantes estudiantiles" (62%) y "el tipo de relaciones que deben existir entre universidad y comunidad" (52%).

En otros aspectos en que se consultó acerca de quien debe decidir, también el grupo más importante fue el de aquéllos que consideraron que la decisión debe recaer en la universidad: tal cosa ocurrió en lo respecta a la decisión sobre "el régimen legal de las asociaciones estudiantiles" (el 49% atribuye la decisión a la universidad, seguido por el 32% que la atribuye a la ley universitaria), "el lugar que debe ocupar la política en la universidad" (el 43% atribuye la decisión a la universidad, seguido por el 35% que la atribuye a la ley universitaria), y "las limitaciones al número de alumnos a admitirse en cada carrera o especialidad" (el 45% atribuye la decisión a la universidad, seguido por el 25% que la atribuye a un consejo nacional de planificación).

Finalmente, donde se ven con claridad los límites acordados a la autonomía o autarquía universitaria, es en aquellos aspectos de la vida universitaria respecto de los cuales se deja la decisión a un organismo externo a la universidad. Efectivamente, se atribuye a un "consejo nacional de planificación universitaria" con más frecuencia que a la universidad la decisión sobre "la orientación general de la enseñanza en la universidad" (el 49% atribuye la dirección a dicho consejo, y sólo el 47% la atribuye a la universidad) y la equivalencia entre distintas universidades y transferencias (en efecto, el 48% atribuye la decisión a dicho consejo, y solamente el 30% a la universi-

dad). Además el 46% atribuye a la ley universitaria la decisión sobre "la forma de gobierno de la universidad", mientras sólo el 34% atribuye tal decisión a la universidad.

Los porcentajes de los que atribuyen competencia a la ley universitaria para decidir en los aspectos enunciados son bajos, y los de quienes lo atribuyen al consejo nacional de planificación son altos, como puede verse en el cuadro I:

CUADRO I. Porcentajes de encuestados que atribuyen facultad de decisión al poder legislativo nacional (ley universitaria), al poder ejecutivo nacional (decretos), a la universidad, y a un consejo nacional de planificación universitaria, en una serie de aspectos del funcionamiento de la universidad, por categoría docente.

	Debe decidirlo (%)			
	Poder Legislativo Nacional.	Poder Ejecutivo Nacional.	Universidad.	Consejo Nac. de Planif. Univer.
a. Orientación general de la enseñanza en la universidad.				
Titulares	26	8	54	43
Adjuntos	20	4	38	55
Jefes de T. P.	23	8	46	55
<u>TOTAL</u>	<u>24</u>	<u>7</u>	<u>47</u>	<u>49</u>
b. Facultades o departamentos a crearse.				
Titulares	4	3	74	34
Adjuntos	6	4	61	45
Jefes de T. P.	8	5	65	47
<u>TOTAL</u>	<u>6</u>	<u>4</u>	<u>66</u>	<u>42</u>
c. Profesiones, especialidades y áreas a fomentarse.				
Titulares	6	11	58	43
Adjuntos	7	6	47	68
Jefes de T. P.	13	10	58	57
<u>TOTAL</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>53</u>	<u>52</u>

Cuadro I, (continuación)

	Poder Legis- lativo Nacio- nal.	Poder Ejecu- tivo Nacio- nal.	Univer- sidad.	Consejo Nac. de Planif. Univer.
h. La forma de gobierno de la universidad.				
Titulares	55	13	38	28
Adjuntos	45	7	27	42
Jefes de T. P.	38	10	37	42
<u>TOTAL</u>	<u>46</u>	<u>11</u>	<u>34</u>	<u>35</u>
i. Régimen legal de las asociaciones y gremios estudiantiles.				
Titulares	33	6	50	22
Adjuntos	24	6	50	31
Jefes de T. P.	30	7	48	25
<u>TOTAL</u>	<u>32</u>	<u>6</u>	<u>49</u>	<u>24</u>
j. Sistema de elección de los representantes estudiantiles.				
Titulares	24	2	60	15
Adjuntos	23	3	69	21
Jefes de T. P.	18	3	63	24
<u>TOTAL</u>	<u>21</u>	<u>2</u>	<u>62</u>	<u>19</u>
k. El lugar que debe ocupar la política en la universidad.				
Titulares	39	5	37	24
Adjuntos	40	6	28	31
Jefes de T. P.	30	9	33	33
<u>TOTAL</u>	<u>35</u>	<u>6</u>	<u>43</u>	<u>29</u>
l. Tipo de relaciones que deben existir entre univ. y comunidad.				
Titulares	22	5	56	31
Adjuntos	27	10	50	41
Jefes de T. P.	19	7	53	42
<u>TOTAL</u>	<u>24</u>	<u>2</u>	<u>52</u>	<u>40</u>

tivas de acción en la universidad y sus consecuencias para los fines que ella persigue, fijando planes de acción a largo plazo y contemplando redes interrelacionadas de medidas a tomar con un calendario previamente fijado, y un sistema de implementación y evaluación de la marcha de la ejecución del plan? Tal tema lo denominaremos: Planificación de la actividad universitaria.

IX. PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA.

Nuestra encuesta muestra en los profesores una fuerte tendencia innovadora, que puede servir de base a un profundo cambio estructural en nuestra universidad. En efecto, de acuerdo a las respuestas a la pregunta 85-g, la gran mayoría (83%) se muestra partidario de la "planificación nacional de la educación universitaria", y la mayoría (63%) considera que tal principio debe establecerse expresamente en la ley universitaria. Solamente el 11% se manifiesta contrario a tal principio. Como lo esperábamos, los jefes de trabajos prácticos se muestran más favorables a tal principio (85%) que los titulares (78%); se oponen a tal principio el 4% de los jefes, el 12% de adjuntos y 16% de titulares.

En concordancia con tal acuerdo general con la "planificación nacional de la educación universitaria", de acuerdo a la pregunta 49, la gran mayoría de los encuestados (79%) afirma que "debe crearse un organismo nacional de planificación de la actividad universitaria", mientras solamente el 16% se opone a tal creación. De nuevo, como se esperaba, son los profesores titulares quienes se oponen más (22%) que adjuntos (13%) y jefes de trabajos prácticos (10%) a tal creación.

En cuanto a la composición del consejo de planificación a crearse, la gran mayoría de los profesores coincide en que deben participar en su constitución las universidades nacionales (79%), y la mayoría (54%) considera que también deben participar las universidades privadas, considerando la mitad (50%) que debe participar el gobierno nacional; El 41% considera que también deben participar en la consti-

idad de que se trate", y sólo el 6% expresa que "no es necesario que la creación de nuevas facultades sea resultado de una planificación general". Como en casos anteriores, los profesores titulares tienden a inclinarse más que adjuntos y jefes por la planificación desde la misma universidad (40%), y menos que ellos por la planificación nacional (48%), aunque aún entre ellos esta última tiene más adeptos que la primera.

De igual modo la mayoría (57%) de los encuestados afirma que "el fomento de especialidades o carreras debe resultar de una planificación general para todo el país", mientras solamente el 36% afirma que "debe resultar de una planificación general para la universidad de que se trate", y apenas el 4% afirma que "no es necesario que el fomento de especialidades o carreras resulte de una planificación general". También en este aspecto los titulares aceptan más (44%) que adjuntos (30%) y jefes (30%) la planificación desde la universidad misma, y menos (46%) que adjuntos (30%) y jefes (30%) la planificación general para todo el país.

Hemos visto que un amplio sector de los encuestados atribuye una serie de importantes funciones al futuro "consejo nacional de planificación universitaria", al responder a la pregunta 83. En efecto, se le atribuyen funciones de decisión respecto de "la orientación general de la enseñanza en la universidad" (49%), "las facultades o departamentos a crearse" (42%), "las profesiones, especialidades y áreas a fomentarse" (57%), "los requisitos para la admisión de estudiantes" (31%), "aprobación de planes de estudio" (37%), "equivalencias entre universidades, y transferencias" (48%), "la forma de gobierno de la universidad" (35%), "el régimen legal de las asociaciones y gremios estudiantiles" (24%), "el sistema de elección de los representantes estudiantiles" (19%), "el lugar que debe ocupar la política en la universidad" (29%), "el tipo de relaciones que deben existir entre universidad y comunidad" (40%), y "las limitaciones al número de alumnos a admitirse en cada carrera o especialidad" (25%). Solamente el 10% le atribuye facultades de decisión en lo que se refiere a

"designación y remoción de profesores". Consideramos que los porcentajes obtenidos indican una actitud altamente favorable de los profesores hacia la inclusión de la mayoría de esos aspectos (excepto designación y remoción de profesores) en el campo de acción del consejo nacional de planificación universitaria, ya que, de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, si tantos son los que atribuyen poder de decisión en tales aspectos a dicho consejo, los porcentajes se aumentarían si limitamos tal competencia a "asesoramiento", y no la contraponemos con la competencia decisoria de la propia universidad.

De acuerdo a lo esperado, y de lo que ya vimos más arriba, los profesores titulares se muestran ligeramente menos inclinados que adjuntos y jefes a atribuir tal competencia al consejo nacional de planificación universitaria, en todos los aspectos considerados, como puede verse en el cuadro I.

El tema de la planificación universitaria nos lleva al tema conexo de la regulación de las actividades universitarias de acuerdo a las necesidades de la comunidad a la cual la universidad sirve, y que veremos en la sección que sigue.

X. UNIVERSIDAD Y COMUNIDAD.

Hemos visto en la sección precedente que los encuestados manifiestan acuerdo en la necesidad de la planificación de la actividad universitaria, en base a estudios sistemáticos. Veremos ahora como estos estudios se refieren en buena parte a las necesidades de la comunidad. En efecto, respondiendo a la pregunta 56, la gran mayoría de los encuestados (89%) se manifiesta partidaria o bien de que la universidad estimule "el ingreso a las carreras o especialidades en que la comunidad tenga mayor interés, sin limitar los ingresos en las demás carreras y especialidades" (56%), o bien de que la universidad limite "el ingreso a las carreras o especialidades en las cuales se prevea que los egresos superarán a la demanda social de acuerdo a las necesidades de la comunidad" (33%), mientras solamente el 5% afirma

perfiles de respuestas entre los tres niveles docentes consultados, en este aspecto.

En cuanto a la función de sensibilizar a la comunidad respecto de sus problemas, la gran mayoría (73%) de los encuestados expresa que "la universidad debe actuar sobre la comunidad extra-universitaria no sólo para elevar su nivel cultural sino también para hacerla tomar conciencia de la comunidad", mientras sólo el 24% expresa que "la universidad, al dirigirse a la comunidad extra-universitaria sólo debe hacerlo para elevar o ampliar su información y cultura, pero sin inmiscuirse en problemas comunitarios", y apenas el 3% expresa que "la universidad debe limitar su acción docente a la propia comunidad universitaria, sin dirigirse para nada a la comunidad extra-universitaria". No existen diferencias consistentes entre los tres niveles docentes en este aspecto.

Por último, respecto de sus propios estudiantes, los encuestados manifiestan en su mayoría (72%) que la universidad no sólo debe sensibilizarlos respecto de los problemas de la comunidad, sino que "debe hacer que sus estudiantes tomen contacto con los problemas de su comunidad prácticamente" (26%), o que "no sólo se sensibilicen y tomen contacto con los problemas comunitarios sino que colaboren a su solución en organismos públicos, centros vecinales, campamentos de trabajo, etc." (46%), mientras sólo el 19% expresa simplemente que "la universidad debe sensibilizar a sus alumnos respecto de los problemas de la comunidad", y apenas el 5% expresa que "no incumbe a la universidad vincular a sus alumnos con los problemas de la comunidad". Como esperábamos, los titulares manifiestan una adhesión ligeramente mayor (8%) que adjuntos (4%) y jefes (2%) con esta última posición.

En forma concordante, al responder a la pregunta 85-x, la casi totalidad de los encuestados (92%) expresa que la universidad debe vincular al estudiante con los problemas de la comunidad, y la mayoría (63%), manifiesta que tal principio debe establecerse expresamente en la ley. Solamente el 5% se muestra contrario a tal principio.

Este último tema nos lleva al tópico de la formación del es-

XII. ADMISION Y PERMANENCIA DE ALUMNOS EN LA UNIVERSIDAD.

En este tema consideraremos tres aspectos: (a) la limitación o estímulo general de ingreso o permanencia en carreras o especialidades que interesa a la comunidad que se estimulen o desalienten: ya hemos tratado este aspecto más arriba; (b) la regulación de la admisión y permanencia de alumnos en la universidad en base a la vocación, capacidad y funcionalidad que demuestren para los fines perseguidos por la universidad; (c) la limitación de admisión o permanencia en base a la limitación de recursos de la universidad.

Habiendo ya tratado el punto (a), seguiremos con el (b). Los encuestados muestran una importante orientación innovadora, ya que la mayoría (74%) afirma que "sólo deben admitirse en cada carrera alumnos con vocación y capacidad para ella, lo que se establecerá a través de cursos o exámenes pre-universitarios, o de otra forma". Solamente el 14% expresa que "no puede negarse la admisión a una carrera por falta de capacidad o vocación en el estudiante, pero se procurará desalentarlo para que no siga la carrera para la cual no es apto o no está inclinado". Apenas el 4% expresa que "ni se negará la admisión, ni se intentará desalentar al estudiante que desea ingresar en una carrera para la cual no tiene vocación o capacidad". De manera que sólo el 4% está de acuerdo con la situación actual, en que es muy poco lo que se hace institucionalmente para frenar el fracaso y deserción estudiantil que se produce por mala elección de carrera. Los tres niveles docentes coinciden en general en estos aspectos.

Otro aspecto en que se manifiesta la orientación innovadora del cuerpo docente de la Universidad Nacional de Córdoba a efectos de garantizar un mejor cumplimiento de los fines de la universidad, es el que se refiere a la permanencia en ella de estudiantes de bajo rendimiento. En efecto, respondiendo a la pregunta 59, la mayoría de los encuestados (63%) afirma que "los estudiantes cuyo avance en la carrera es más inferior al ritmo previsto en los planes de estudio deben ser eliminados de la universidad", mientras sólo el 29% afirma que "no debe eliminarse de la universidad ningún estudiante por razón de demo-

Este último tópicó nos lleva a uno de los aspectos fundamentales de la vida universitaria, y de la relación entre universidad y estado: el presupuesto universitario.

XIII. PRESUPUESTO UNIVERSITARIO.

La mayoría de los encuestados (58%) se muestra partidaria de la existencia de "ciertos impuestos fijos afectados a las universidades nacionales, o de lo contrario una cuota fija de la recaudación fiscal o de rentas generales (por ejemplo el 3%). Solamente el 18% expresa que "no es necesario que existan impuestos fijos afectados a las universidades nacionales, ni una cuota fija de rentas generales o de la recaudación general de la nación".

Respondiendo a la pregunta 71, el 48% de los encuestados expresa que "las universidades nacionales tendrán como una de sus fuentes de recursos la percepción de aranceles o derechos de matrícula", pagados por todos los estudiantes (24%), o solamente pagados por el estudiante pudiente (24%). Los titulares son más partidarios (31%) que los otros dos grupos del pago de aranceles por los estudiantes más pudientes únicamente.

Sin embargo, la mayoría de los profesores (70%) se muestra partidaria de la gratuidad de la enseñanza universitaria, y de su mención expresa en la ley universitaria (59%), mientras solamente el 23% se manifiesta opuesto a tal gratuidad, de acuerdo a la pregunta 85-1. Los titulares tienden a oponerse más (28%) que adjuntos (24%) y jefes (16%) a la gratuidad de la enseñanza universitaria.

En cuanto al destino a darse a los aranceles pagados por los estudiantes pudientes, el 24% de los encuestados es partidario de destinarlo "para el otorgamiento de becas a estudiantes no pudientes", y el 24% propicia que se confunda en rentas generales de la universidad.

Se nota una cierta contradicción entre la existencia de un 48% de profesores partidarios del pago de aranceles, y un 70% partidarios de la gratuidad de la enseñanza universitaria. Ello puede deber-

se, pensamos, a que el 24% acepta como principio general la gratuidad, pero como excepción el pago de aranceles por los más pudientes.

Por otra parte, la gran mayoría de los profesores considera que "la universidad nacional podrá tener también como fuente de recursos programas económicos especialmente estructurados por ella, como por ejemplo los resultantes de actividades especiales de radio y televisión" (84%),^y que "las universidades nacionales pueden aceptar donaciones de entidades privadas o fundaciones argentinas y extranjeras" (79%). Apenas el 3% expresa que "solamente pueden aceptar donaciones de entidades privadas o fundaciones argentinas", el 2% que "no pueden aceptar donaciones de entidades privadas", y el 1% que "no pueden aceptar donaciones de entidad alguna".

Respondiendo a la pregunta 75, la gran mayoría de los encuestados (80%) afirma que "las donaciones a favor de universidades no sólo estarán exentas de impuestos sino que el donante podrá aliviar sus cargas impositivas a través de ellas". Solamente el 17% expresa que "las donaciones a favor de universidades o institutos universitarios estarán exentas de impuestos, pero no significarán un beneficio adicional para el donante". Apenas el 1% expresa que "las donaciones a favor de universidades o institutos universitarios no estarán exentas de impuestos".

Otra fuente de ingreso que la gran mayoría (79%) asigna a la universidad, son los honorarios por "trabajos de investigación, docencia o asesoramiento". El 62% expresa que la universidad puede reunir fondos de esta manera, prestando tales servicios a entidades públicas o privadas. El 8% considera que puede hacerlo contratando con entidades públicas pero no con entidades privadas. El 9% considera que puede hacerlo, contratando con entidades públicas o privadas, pero siempre que sean nacionales. Solamente el 14% afirma que "las universidades nacionales no pueden recibir nada de entidades públicas o privadas, en pago de sus servicios de investigación, docencia o asesoramiento". Los tres grupos docentes consultados muestran perfiles de respuestas similares en estos aspectos.

aspectos, respondiendo a la pregunta 81. El 51% de los encuestados expresa que el estado debe reglar "las especialidades y carreras a admitirse" en las universidades privadas, mientras solamente el 41% expresa que esto debe ser reglado por ellas mismas. El 42% expresa que el estado debe reglamentar los requisitos para ocupar cargos docentes en las universidades privadas, y el 43% expresa que debe reglamentar los "programas de enseñanza y su extensión" para estas universidades. El 82% de los encuestados expresa que el estado debe reglamentar el nivel de enseñanza y títulos a expedirse en las universidades privadas. Las tendencias indicadas se muestran en los tres niveles docentes consultados.

El 80% de los encuestados expresa además que "para que una universidad privada pueda crearse o continuar existiendo el gobierno debe exigirle al menos el nivel que se exige a las universidades estatales", de acuerdo a la pregunta 80. En cambio solamente el 9% expresa que no es necesario que las universidades privadas alcancen niveles equivalentes a los de las universidades estatales para que sean creadas o continúen existiendo. La tendencia señalada se da en los tres niveles consultados.

Por último, la mayoría de los encuestados (63%) expresa que "las universidades privadas no deben participar en el presupuesto universitario nacional", mientras una minoría (33%) expresa que "las universidades privadas deben participar tanto como las estatales del presupuesto universitario nacional en forma proporcional a las actividades que realicen" (14%), o que "deben participar en menor proporción" que las nacionales (19%).

XV. TITULOS ACADEMICOS Y HABILITACION PROFESIONAL.

La mayoría de los encuestados (66%) considera que la universidad privada no puede otorgar títulos habilitantes profesionales, incluyendo algunos (20%) en esta restricción a las universidades estatales, y considerando otros (46%) que sólo las universidades estatales pueden otorgar títulos habilitantes profesionales, debiendo los egre-

tigativa no se realice desordenadamente y sin una adecuada previsión de las consecuencias. Asegura que los recursos disponibles se ordenen de manera óptima para los fines perseguidos por la universidad y por la comunidad a través de ella.

f. El consejo nacional de planificación permitirá que las actividades de las universidades se organicen de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales, coordinándose adecuadamente, sin superponerse.

g. El estudio sistemático previo a creación de facultades o fomento de especialidades o áreas, asegura que no se cometan errores de creaciones con resultados opuestos a los deseados o a los intereses de la comunidad y de la universidad.

h. La racionalización administrativa y la eliminación de los inconvenientes burocráticos permitirán la adecuada implementación de los planes elaborados y eficiente empleo de recursos, hoy desperdiciados en gran medida.

i. La acción de investigación, sensibilización, contacto, y colaboración con la comunidad, no sólo hace que el estudiante se capacite para enfocar con realismo y sentido social los problemas de su comunidad, sino que permite que la universidad contribuya positivamente a la solución inmediata de problemas sociales, que es uno de sus fines, sirviendo de esta manera a la comunidad que la sostiene.

j. La formación humanista integral del estudiante permite ubicar las nuevas dimensiones cognitivas y profesionales que la universidad le proporciona, en el contexto general de su vida y su actividad, eliminando la desorientación y falta de solidez que resulta de la adquisición de conocimientos fragmentarios y desconectados entre sí.

k. La asistencia social integral al estudiante le permite vivir el clima humano y tener el apoyo que requiere para trabajar y progresar con serenidad en la universidad, y formarse una personalidad académica, profesional y social equilibrada.

l. La relación equilibrada entre el número de profesores y de estudiantes permite que los profesores se dediquen suficientemente

6. Arriba hemos indicado las que a nuestro juicio son las reformas fundamentales y constructivas que la mayoría de los encuestados propician para nuestras universidades nacionales. Ellos proponen asimismo otras reformas, que consideramos menos fundamentales que las mencionadas más arriba:

a. Gobierno universitario: Los estudiantes tendrán voz pero no voto en el gobierno universitario. Tendrán representantes en el gobierno universitario, e intervendrán en él, aunque sin formar parte de él. Los egresados no tendrán representantes en el gobierno universitario. Se fortalecerá la autoridad de rector y decanos.

b. Representación estudiantil: Los representantes estudiantiles serán elegidos de entre los estudiantes de los últimos cursos, y con mejores promedios. Deben ser elegidos por los estudiantes que tengan ya cierto nivel en la carrera, y que la cursen regularmente. Los estudiantes pueden formar cuantas agrupaciones estudiantiles deseen.

c. Régimen legal de la docencia y la investigación: Deben existir tribunales de ética universitaria, distintos de la autoridad universitaria y constituidos por profesores, para juzgar y sancionar las faltas a la ética en el profesorado universitario.

d. Presupuesto universitario: Deben establecerse impuestos fijos, afectados a las universidades nacionales, o de lo contrario una cuota fija de la recaudación fiscal o de rentas generales.

7. Consideramos que estas últimas reformas, a pesar de ser importantes, no son tan fundamentales como las enumeradas en el punto 1, ya que hacen más a aspectos especiales de la mecánica organizativa de la universidad, que a su orientación académica y social.

8. Para completar nuestra síntesis de las medidas sugeridas por la mayoría de los encuestados, mencionaremos algunas que más que reformas significan mantener, clarificar o reforzar algunos aspectos de la estructura actual de la universidad:

a. Preservación de la autonomía universitaria. Libre manejo por la universidad de los fondos otorgados por el estado o prove-

10. En los puntos precedentes hemos presentado una síntesis de algunos de los aspectos que consideramos más importantes en las tendencias de las respuestas de los docentes consultados. Nos hemos creído asimismo en el derecho de sumar nuestra opinión a la de los docentes consultados, expresando nuestro optimismo acerca de las posibilidades que abriría a la universidad el seguir el camino sugerido por la mayoría de los docentes que respondieron a la consulta efectuada, así como los fundamentos de nuestro optimismo.

11. Por último, cabe insistir en que este es un informe preliminar y previsorio, confeccionado en base a las respuestas de un número de docentes que no alcanza al 18% de la población a la cual la consulta fue dirigida. Sin embargo, nos hemos decidido a presentarlo, por las siguientes razones:

a. El consejo asesor para la nueva ley universitaria tiene urgencia en contar con los resultados de este estudio, a efectos de que pueda ser tenido en cuenta en su trabajo.

b. Aún cuando el 18 % considerado no fuese representativo de la población total, interesa escucharlo pues está formado por quienes diligentemente atendieron al llamado que se les hizo para que emitan opinión, y desean ser escuchados.

c. La encuesta realizada entre quienes aún no respondieron, para establecer las razones de ello, muestra que no se trata de una oposición sistemática, sino de un problema de tiempo o de haber creído que venció el plazo de recepción. Por lo tanto tenemos confianza en que, al agregarse las respuestas que han llegado después del presente análisis, y que siguen llegando, las conclusiones no se modificarán substancialmente. Tal conclusión se ve confirmada por el hecho de que hallamos una notable similitud de tendencias en las respuestas de profesores titulares, adjuntos y jefes de trabajos prácticos.

d. Apenas sea posible elaboraremos el informe con los nuevos datos recogidos.,